

Oficina de Admisiones

Revisión a los Requisitos Generales de Admisión

Por Pandemia COVID-19

Debido a la Pandemia provocada por el Coronavirus, COVID-19, el Gobierno de Puerto Rico decretó un distanciamiento social y toque de queda (“lockdown”), a partir del 16 de marzo de 2020. A consecuencia del cierre, todas las escuelas e instituciones educativas del país se encuentran cerradas. Siendo así los solicitantes de nuevo ingreso no tienen a donde recurrir para obtener sus transcripciones de créditos, pues aun cuando se trabaja en algunos lugares de forma remota, el Gobierno no tiene sus escuelas ni oficinas abiertas. De igual forma se ven otros servicios afectados, tales como el Certificado Negativo de Antecedentes Penales y el Certificado de Inmunización para menores de 21 años.

Debido a esto, Antilles College of Health, ha revisado los requisitos de admisión y esta revisión será efectiva hasta tanto el Gobierno autorice la apertura de las escuelas y éstas comiencen a ofrecer servicios a la comunidad.

1. **Transcripción de Créditos:** podrá ser una copia, acompañada de la Certificación de Graduación, documento preparado por ACH durante la emergencia de la Pandemia. Esta certificación contiene el nombre del estudiante, fecha de inicio que solicita iniciar estudios en ACH, programa de estudios solicitando, fecha de graduación de Escuela Superior (mes y año), firma del solicitante y fecha de la Certificación.
En el caso de aquellos solicitantes que no tengan copia de su transcripción de créditos ni tengan tampoco el diploma, se permitirá que sean admitidos con la certificación de graduación. La certificación de graduación solo se aceptará para aquellos estudiantes que provengan de escuelas privadas totalmente presenciales y escuelas públicas de Puerto Rico.
2. **Certificado Negativo de Antecedentes Penales:** durante el cierre de las oficinas de Gobierno, si no estuviese disponible el servicio de los CNAP, el solicitante procederá a llenar una certificación de que no ha sido convicto por ningún delito.
3. **Certificado de Inmunización para menores de 21 años:** en el caso de menores que no cuenten con todas las vacunas requeridas por ley al momento de iniciar estudios, su padre, madre o tutor(a) tendrán que firmar una certificación comprometiéndose a que una vez se restablezca el servicio de vacunas, procederán a vacunar al menor en un plazo no mayor de 20 días calendario. (la admisión de este estudiante estará sujeta al cumplimiento de las vacunas faltantes, de no cumplir, ACH cancelará esa matrícula).

Esta política ha sido revisada por Lupe Milán, Presidenta

Fecha: 31 de marzo de 2020